

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS



GEOGRAPHIC SITUATION
Latitude N.: 28°, 28', 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE
SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)
Latitud N.: 28°, 28'30"
Longitud: 16° 21'50" C de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE
Latitude N. 28°, 28', 30"
Longitude: 18°, 35', 20" O de Paris

Sábado 8 Octubre 1887

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia . . . un mes 2 pts. trimestre 7 id. semestre 13 id. un año 25 id.
Península española . . . un año 35 id.
Antillas y Extranjero. un año 35 id.
No se servirá ninguna suscripción, fuera de Sta. Cruz, cuyo importe no haya sido satisfecho anticipadamente, en sellos de correos, libranza ó letra de fácil cobro

TARIFA DE ANUNCIOS

Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de peseta la línea sencilla. Si es por más de un mes, se hace una rebaja de 25 p^o.
Los comunicados y reclamos á precios convencionales.

Toda la correspondencia, al Director del DIARIO DE TENERIFE, Norte, 41, bajo, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS EN LA COMANDANCIA DE MARINA Á LAS 10 DE LA MAÑANA DE HOY

Term. á la sombra: 25'00
Barómetro, 765'45.
Cielo, acelajado.
Horizontes, calinosos.
Viento calmoso del E. S. E. y S.
Fuerza del viento 0'5
Estado del mar, llano.

TÉRMINO MEDIO GENERAL

DE LA TEMPERATURA ANUAL EN SANTA CRUZ DE TENERIFE
Máxima. 28° 56 centígrados.
Mínima. 16° 11. " "
Media 21° 44 " "

REGISTRO CIVIL

Octubre 7
Nacimientos: 2—Defunciones: "

CAMBIOS CORRIENTES

España.—A 8 d/v. á 1 1/2 por 0/000 premio.
Londres.—A 90 d/ta. de 101 á 101 1/2 rvn. por L. E.
" A 30 d/v. de 102 á 102 1/2 " "
París.—A 90 d/ta. de 4'02 á 4'06 rvn. franco.
" A 8 d/v. de 4'08 á 4'10 " "
Oro por plata 1/2 á 1 p^o premio.

PRECIOS CORRIENTES

DEL MERCADO
Carne con hueso á 28 cuartos kilóg.
Vichillo, á 12 rvn. id.
Pierna á 36 cuartos id.
Ternera á 42 1/2 cuartos id.

(3) LOCA DE AMOR

CONTINUACIÓN DE "FLOR DE CRÍMEN"
POR
ADOLFO BELOT

—Una vida muy tranquila y muy retirada. Salía muy poco de casa, sobre todo en estos últimos tiempos.
—¿Por qué decís que sobre todo últimamente?
—Porque el señorito no venía ya para llevarla á comer á la fonda ó para acompañarla al teatro.
—¿Á quien llama V. "el señorito?"
—Aurelia dudó un instante.
—¿Diga V. lo que sepa!—exclamó el Comisario con acento enérgico.
—Al señor Pedro de Morlain,—balbuceó la joven.
—¿Qué vive?...
—En la de Villers, núm. ***
—¿Era el amante de la señora Vivian?
—Creo que sí, señor Comisario.
—Diga V., está segura. ¿La doncella de una mujer sabe todos los detalles de la vida íntima de su ama!... Además, estoy perfectamente enterado de los antecede-

Carnero, á 26 cuartos.
Cabra y macho, á 25 id.
Batatas, de 3 á 4 libras por fisca.
Patatas, á 4 id.
Tocino, á 9 rvn. libra doble.
Jamón, á 10 id. libra. id.
Garbanzos, á 5 rvn. cuartillo.
Judías, á 3'50.
Arroz, de 8 á 16 cuartos.

Los precios de los artículos de consumo que se espresan, dados con esta fecha por la Alcaldía á la Administración militar, son los siguientes:

	Ptas	Cets.
Trigo de 1.ª clase, hectólitro.	20	35
Cebada de 1.ª clase, idem	9	18
Harina de trigo, quintal métrico. 46 "		
Carbón vegetal de 1.ª clase, id. métrico	8	"
Leña de 1.ª clase, quintal métrico	4	"
Jabón, kilogramo	"	75
Sal kilogramo	"	13
Aceite de olivo, litro	1	15

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Septiembre de 1887.

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA
Servicio para hoy

Parada: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día del Batallón Cazadores de Tenerife el T. C. C. D. Guillermo Laine.—Hospital y Provisiones el 2.º Capitán de Artillería de Plaza.—Rondas.—Oficial de vigilancia á las órdenes del Jefe de día.—Sargentos para la conducción de enfermos del referido Cuerpo.—El General Gobernador, Espñda.—Comunicada.—El Sargento Mayor, Luis Moreno.

SECCIÓN RELIGIOSA

OCTUBRE 8
Santo de hoy —Sta. Brígida, viuda.
Santo de mañana.—Stra Sra. del Remedio.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ
Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 9 y media; á las oraciones termina la novena de Ntra. Sra. del Rosario sermón y procesión.
PARROQUIA DE SAN FRANCISCO
Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 9; á las oraciones, novena de S. Francisco.
PARROQUIA CASTRENSE
Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

EFEMERIDES

1843. Se coloca la primera piedra del Palacio de las Cortes.

Telegramas

De la Agencia Fabra.
Madrid 7, 5'30 t.
Las cigarreras han vuelto á trabajar.
—Corren rumores de haber fallecido el Sultán. Reina agitación entre las kábilas. Los franceses niegan tener aspiraciones en Marruecos.
El 4 p^o á 66'10.

dentes de su señora, porque habitaba en el barrio hace mucho tiempo, y me es conocido su nombre, nombre de guerra, que tomó al entrar en el teatro y conservó al abandonarle. Sus costumbres eran, en efecto, muy regulares en la última época de su vida; pero antes fueron bastante airadas, y no cometerá V. ninguna indiscreción contestando categóricamente á mis preguntas. ¿Recibía á otros hombres además del señor Morlain?
—No, señor; á ninguno más.
—¿Ni con el carácter de amigos?
—Ni así tan sólo.
—Y mujeres, ¿la visitaba alguna?
—Muy raras veces: tanto, que me sería imposible citar el nombre de ninguna.
—De esto ya hablaremos luego, Ahora continuemos este camino. Me ha dicho V. que el señor Morlain no venía á buscar á su señora de V. para acompañarla al restaurant ó al teatro. ¿Desde cuándo era eso?
—Desde hace más de un mes.
—Se habrían enfriado mucho sus amistades!
—Creo que el señorito trataba de romperlas por completo.... y la señora parecía muy disgustada por esto.... ¡Muchas veces la encontré llorando!....

COMISIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL DÍA 3

Presidió accidentalmente el Sr. Massieu, y asistieron los Sres. Rodríguez Pérez, Oliva, Casabuena y Velázquez.
Aprobada el acta del 30 de Septiembre se tomaron los siguientes acuerdos:

Que durante el mes actual sean días de sesión el 3, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31. El Sr. Massieu votó porque se celebraran dos semanales.

Autorizar al Director del hospital de la Laguna para que libre con cargo al capítulo de imprevistos cinco pesetas importe del papel en que se ha de extender la certificación en que conste el nombramiento, y autorización del Administrador Depositario de dicho hospital para percibir los intereses de las inscripciones intransferibles que posee aquel Establecimiento.

Aprobar la distribución de fondos provinciales, correspondiente al mes de la fecha.

Conceder un mes más de licencia al oficial 2.º de Secretaria, D. Narciso Díaz y Pérez.

Remitir al Gobernador una relación de los mozos de Puntallana y reemplazo de 1887, residentes en Ultramar, á los efectos del párrafo 2.º del art. 101 de la ley.

Ordenar al Ayuntamiento de Fuencliente que envíe al padre del mozo del reemplazo de 1887 Blas Hernández García, para que sea reconocido, y que manifieste el nombre del hermano de Miguel Pérez Díaz y el cuerpo en que sirve, y remitir al Gobernador una relación de los mozos de dicho pueblo residentes en Ultramar, á los efectos del párrafo 2.º del art. 101 de la ley. Que por Contaduría se expida una certificación en que conste las cantidades ingresadas por el Ayuntamiento del Realejo-bajo desde el 19 de Agosto de 1883, hasta la fecha.

Suspender la comisión de apremio al Ayuntamiento de Artenara, previo el pago de dietas al Comisionado, advirtiéndole que si en el plazo de 15 días no ingresa la totalidad de su débito por el contingente de 1886-87, se procederá en su contra por la vía de apremio.

Decir al Alcalde de Gáldar que para la formación del repartimiento mpal. que ha de utilizar el Ayuntamiento, á fin de cubrir el déficit que le resulta en el presupuesto del corriente año, se atenga á lo preceptuado en el artículo 138 de la ley municipal y á lo establecido en la circular publicada en el B. O. de esta Provincia de 20 de Junio último.

Designar como Inspector de Beneficencia al vocal Sr. Casabuena y para la entrega de los quintos en Caja al Sr. Velázquez.

—¿Eran, pues, antiguas esas relaciones?
—¡Oh sí! De dos ó tres años por lo menos. El señorito la conoció cuando aún estaba en el teatro, y fué quien la hizo retirarse.
—Pero aunque no viniese á buscarla para pasar con ella las veladas, ¿seguiría visitándola!...
—Cada vez más de tarde en tarde, y sus visitas eran cortísimas.
—¿Cuándo le hizo la última?
—Hace tres días. El viernes último, á cosa de las diez de la noche.
—¿V. no había subido aún á su cuarto?
—No, señor. La señora me mandó esperar.
—¿Por qué?
—¡Qué sé yo! ¿Quizás por temor á que el señorito....
—¡Ah! ¿Solía reñir?
—Sí, señor.
—¿Y aquella noche?
—Tuvieron una fuerte querrela, igual que quince días antes. Desde el comedor, donde yo estaba ocupada en mis quehaceres, se oían los gritos....
—¿Recuerda V. lo que se digeron?
—Sí, señor.
—Repítalo V.

Crónica

En el *Diario de Cádiz*, encontramos los siguientes pormenores del viaje de la goleta *Ligera*, desde su salida de Arrecife de Lanzarote:

"El día 27 de Agosto, y al remolque del *Legazpi*, abandonó ese puerto la *Ligera*, siendo las ocho de la mañana, y reinando buen tiempo con viento flojo del N., continuando así durante el 28.

Por la noche empezó á refrescar el viento del N. levantándose mar.

El *Legazpi* venía trabajando excesivamente, las calderas se encontraban en muy mal estado, y era de temer una seria avería que hubiera podido comprometer al buque.

En vista de esto, y con arreglo á las instrucciones, pusiéronse de acuerdo los dos comandantes de los buques, disponiendo el de la *Ligera*, como jefe de la expedición, quedaran sueltos los remolques.

Así se efectuó, continuando su viaje para Cádiz el *Legazpi* en tanto que la *Ligera* quedaba capeando, echando cuantas velas fué posible para dar el menor barlovento.

El tiempo fué en aumento durante el 30 y 31: baste decir que durante los tres días posteriores á la ida del *Legazpi*: solo pudo ganar la *Ligera* diez y ocho millas en latitud, perdiendo tres grados en longitud.

Ya en 1.º de Septiembre cedió algo el tiempo, empezando entonces verdaderamente la remontada para buscar los vientos del O.

Los rumbos eran muy desventajosos, pues el viento se aguantó al N. NE.

El día 4 pasó la goleta á barlovento de la isla Madera y el 11 logró llegar al grupo de las Azores, estando á la vista de la de Santa María. Esta y la de S. Miguel, vieron el 12 y 13.

A barlovento de la última de las citadas islas, y en 38 grados de longitud, empezaron los vientos á rolar al segundo cuadrante, permitiendo esta circunstancia el que pudiera desquitar longitud la *Ligera*, llegando á subir hasta el grado 39, en que los vientos reinantes fueron del S. SO., con chubasquería, tiempo fresco y agua.

En la tarde del 19 pudo por fin la goleta dirigirse en demanda del cabo de S. Vicente, aprovechando el viento NO.

Dicho cabo fué montado por la *Ligera* al mediar la noche del 21, empezando luego á reinar calma y ventolinas, causas que impidieron pudiera llegar el buque á Cádiz hasta el día de ayer (26)."

"La *Ligera* fué construida en el Arsenal de la Carraca, poniéndose su quilla el 1.º de Septiembre de 1862, y botándose al agua en 21 de Mayo de 1864.
Costó pesetas 610.992.

—La señora decía: "No se deja así á una mujer como yo. Me vengaré." Y el señorito respondió: "Pues ten cuidado, porque puede ser que á mi vez me vengue también."

—¿Está V. segura de que era eso lo que decían?

—¡Oh! Sí, señor. Segurísima.

El Comisario reflexionó un instante, y alzando la cabeza de pronto, exclamó bruscamente:

—¿Le parece que el señor Morlain pudo venir ayer después de retirarse V.?

—Señor, yo no he dicho eso.

—Bueno, pero yo se lo pregunto.

—Quizas viniera. Yo no lo sé.

—¿Pero V. cree que pudo venir?

—Señor Comisario, no lo sé. Subi á mi cuarto en seguida, y no salí hasta por la mañana.

El Comisario mandó comparecer á los porteros.

—¿Conocían Vds. al señor Morlain?—les preguntó.

—Sí, señor (dijo la portera). Un joven rubio, de aire muy distinguido.... Antes venía todos los días. Pero desde hace algún tiempo sólo le veíamos muy de tarde en tarde....

—Por eso (añadió Jerónimo), la seño-

Su máquina, construida en Barcelona, es de 130 caballos de fuerza nominal y 393 indicados. Desplaza el barco 445 toneladas.

Monta dos cañones de 16 cm. rayados y uno de 12 de bronce rayado.

Su andar era de 7 millas 8 décimas, y gastaba por término medio, 14 toneladas métricas de carbón diarias.

Desde hace algunos años estaba en Fernando Póo, habiéndose remendado previamente sus calderas.

Ha ido empeorando el barco, y hoy está para arrinconarlo, ó poco menos.

Parece que el Consejo de gobierno de Marina ha acordado aceptar los 8.000 duros ofrecidos en Montevideo por el casco de la corbeta *Africa*, en vista de haberse declarado desiertas las dos subastas anteriores y ser el indicado tipo beneficioso al Tesoro, por ahorrarse al Estado los gastos de almacenaje y algunos más propios del caso. La artillería y las municiones serán enagenadas aparte.

El *Boletín Oficial*, anuncia la vacante del Registro de la propiedad de Guayaquil, con fianza de 1.250 pesetas y cuya provisión debe hacerse por concurso.

Por referirse á un hijo de esta capital, cortamos de un periódico de Barcelona: "Por el ministro de hacienda se ha dispuesto, en vista del mal estado de salud de don Nicolás Redecilla, electo oficial de primera clase de esta Administración de Propiedades e Impuestos, concederle un mes de prórroga sobre el término que tiene señalado para posesionarse del destino que se le ha conferido en esta Delegación de Hacienda."

Son varias las personas que nos preguntan, que horas son las de oficina en la Administración principal de Puertos-francos.

Nosotros cumpliremos trasladando la pregunta á los empleados del ramo.

Pronto quedarán terminadas las obras de reparación que se vienen haciendo en nuestro teatro con objeto de prevenir los peligros en caso de incendio.

Copiamos de *La Opinión*:

"El día 12 del corriente tendrá lugar con la acostumbrada ostentación la solemne función religiosa que á su santa patrona consagra anualmente la Parroquia Castrense de Nuestra Señora del Pilar.

La misa, á la que acompañará la banda del Batallón de Cazadores de Tenerife, será cantada por el Ilmo. Sr. Sub-Delegado Castrense Don Enrique Medina, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife y pronunciará el panegírico de la Virgen el reputado orador Licenciado Don Santiago Benitez de Lugo y Cologan.

Por la tarde saldrá en procesión la Santa imagen recorriendo el trayecto acostumbrado y revistiendo este acto religioso-militar la misma solemnidad con que se verificó en Septiembre último y en años anteriores la del Santísimo Cristo.

En cada uno de los ocho días siguientes al 12, habrá sermones de que se han encargado diferentes predicadores."

ra le escribía con frecuencia. Yo era el encargado de llevarle las cartas, y ayer le entregué la última.

—¿A qué hora?

—A las cuatro de la tarde, sobre poco más ó menos.

—¿Se la entregó V. en propia mano?

—Sí, señor; porque precisamente al llegar yo á su casa salía él.

—¿No volvió á entrar para leerla?

—No, señor. La abrió, y la leyó muy de prisa. Parecía contrariado; hizo un gesto de rabia, estrujó el papel, y me dijo con aspereza: "No tiene contestación. Diga V. que no quiero contestar; que en adelante nunca contestaré á ninguna carta de esa señora."

IV

El Comisario consultó los apuntes tomados sobre las declaraciones de Aurelia, y con tono naturalísimo, preguntó de pronto, dirigiéndose á Jerónimo:

—¿A que hora vino ayer el señor Morlain?

—¿Ayer! (replicó el portero con extrañeza.) No vino, señor.

—¿Está V. seguro?

—Al menos, yo no lo vi.....

Pero la portera hizo un movimiento

Ha sido capturada en Almería una amorosa pareja de tortolitos, que sin permiso de sus padres respectivos, se salieron de sus domicilios para calmar el fuego de sus pasiones, siendo ella una preciosa muchacha de 14 años que fué conducida al Juzgado.

Parece que el asunto terminará ante el altar y con la bendición del cura.

La charanga de Cazadores tocará mañana á la noche en la Alameda las siguientes piezas:

- 1.º "Agua y Cuernos" Paso-doble.
- 2.º "Ella y El" Polka, H. Strobl.
- 3.º "Sur la Plage" Mazurka, H. Carré.
- 4.º Fantasia en forma de Aria para Requinto, M. R.
- 5.º Crisis-Polka, Fliche.
- 6.º "El Danubio Azul" Valses, Strass.

Sres. Scott y Bowne. Madrid 15 Enero 1886.
Muy Sres. míos: He usado la Emulsión Scotten el tratamiento de las dermatosis escrofulosas benignas y en el lupus con resultados más ventajosos que con el aceite de hígado de bacalao. También me ha dado buenos resultados en la escrofula ósea, con ó sin caries en los huesos. De Vds. atto. s. s.

Dr. JOSÉ EUGENIO OLAVIDE.
Médico del hospital de San Juan de Dios.

CORRESPONDENCIA

Sevilla, 1.º de Octubre de 1887.

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE.

Mi querido amigo: Aquí me tiene V. ya en esta tierra andaluza, satisfecho y contento por hallarme entre los míos, pero sin olvidar ese hermoso país, del que guardo tan gratos recuerdos y en el que he dejado tan buenos y cariñosos amigos.

Ni un solo día dejo de recordar las agradables horas que juntos dedicábamos á la redacción y confección del DIARIO DE TENERIFE y bien quisiera contribuir desde aquí con algo que le fuera útil. Esto no lo creo fácil, pero sin embargo, puede V. tener la seguridad de que pondré de mi parte todo lo posible para que no me acuse V. de ingrato ni de olvidadizo. Hoy va esta *fe de vida* y esas consideraciones que me ha sugerido la feria de Sevilla, para que haga de ellas el uso que quiera, y desde el próximo correo procuraré complacerle constituyéndome en corresponsal del DIARIO en la Capital de Andalucía.

La feria de San Miguel fué siempre en Sevilla de negocios puramente, sin que se distinguiera por las diversiones que en otras se procuran para atraer la concurrencia de los pueblos y ciudades inmediatas. Más estas costumbres de reunirse en determinado centro para hacer los pueblos sus cambios van degenerando: las ferias están heridas de muerte, porque las facilidades de las comunicaciones, las ventajas que á la vida de los pueblos han reportado la electricidad y el vapor han hecho perder su importancia á las ferias. Hoy en cualquier momento puede saberse el estado de los mercados, la escasez ó abundancia de los productos, y las transacciones pueden verificarse á cada momento y cuando se quiera, según la necesidad y conveniencia de los pueblos, sin necesidad de esperar á reunirse por San Miguel ó por la Semana Santa. Las ferias se comprende que quedarán reducidas á los territorios que

como para hablar, y el agente de la policía se apresuró á preguntarle:

—¿Qué iba V. á decir?

—Pues iba á decir que....

—Siga Vd.

La portera, en vez de continuar respondiendo, prosiguió, dirigiéndose á su marido:

—¿No te acuerdas que anoche, á eso de las once, cuando acabábamos de acostarnos, oímos abrir la puerta?

—Sí, es verdad.

—¿Y qué tú me digiste: "¿Quién saldrá á estas horas, si todos los inquilinos están en casa ya?"; y yo te dije: "Míralo."

—Sí; y yo fui á ver quien era....

—Y vió V.....

—No me fijé mucho.... porque estaba medio durmiendo.... Pero me acuerdo así, como si soñara, que el que salió era un hombre alto....

—¿Cómo el señor Morlain?

—Poco más ó menos....

—¿Y no se fijó V. en la cara?

—No, francamente, señor Comisario. Pasó muy de prisa por delante de la vidriera...., y además llevaba levantado el cuello del gabán.

—¿Y le dejó V. marchar sin preguntarle de dónde salía?....

por su atraso, por su topografía ó su situación geográfica, estén faltos de comunicaciones y necesitados de reunirse en las épocas en que sea más preciso el cambio de sus productos. Lo decimos con pena por que los últimos días del mes de Septiembre evocan recuerdos de los más gratos de los primeros años de nuestra vida, porque en la hermosa y rica capital de Andalucía, alegre y divertida siempre, se rebosa de regocijo cuando algún acontecimiento viene á aumentar su movimiento y su vida exuberante, pero sus ferias están heridas de muerte. En la que terminó este año el 29 de Septiembre ha podido observarse menos concurrencia de negociantes, menos ganados y ningunas diversiones de las que pueden llamarse oficiales, de esas que organizan los municipios, aunque se notara mucha animación, mucho movimiento y vida, extraordinaria concurrencia en cafés y teatros y asombrosa circulación de carruajes, tranvías y coches Ripper.

¿Concluirán con las ferias las tradicionales corridas de toros? Esta es la fiesta nacional en Andalucía. Podrán morir las ferias; pero conservarían los andaluces el mismo entusiasmo por sus corridas de toros. Que las corridas de toros son desmoralizadoras, brutales y crueles... bueno, los andaluces las aplaudiremos siempre; no concluyen, no concluirán, por ahora al menos, nuestras fiestas de toros, porque si notamos decadencia en las ferias, hay la misma afición por aquella fiesta, y el público no quiere que al empresario le sobren entradas, y los toros aumentan cada día de precio y á los maestros del toreo se les paga cada día mejor. Los aficionados tenemos todavía la esperanza de ver extendido el gusto á otras naciones y hasta los frios alemanes han de entusiasmarse con un quiebro, ó una estocada recibiendo. Y si no que se lo pregunten al archiduque. Carlos Stéfano, que el 29 se enloquecía aplaudiendo desde el palco del Capitán general, cuando nuestro *Irascuolo* daba una de sus pruebas de destreza y valor delante de un toro; y en su cara leímos todos la misma angustia y pesar que sentíamos, cuando la desgracia de perniquebrarse el segundo toro á poco de su salida nos privaba del bicho más bonito y más valiente que ha pisado plaza, pues á pesar de tener rota la pata, remataba en los tableros tras los capotes que le tiraron. En fin, la feria en decadencia, la perla de Andalucía con su alegre movimiento y animación de siempre, falta completa de espectáculos públicos, oficiales, y corridas de toros tan celebradas como en otros tiempos, es lo que Sevilla ha ofrecido en los días 28 y 29 de Septiembre de este año.

No tengo tiempo para más; pero ya que no puedo disertar sobre la cuestión, la promoveré para que otro la resuelva, por medio de una pregunta. Si en Sevilla están llamadas á morir, por innecesarias, con la rapidez y facilidad de las comunicaciones, y llenaron un fin interesante cuando no se disponía de estos medios para hacer á cada momento las transacciones, ¿por qué no se organizan ferias en Tenerife?

Suyo siempre afmo. amigo
JOSÉ ARIAS DE REINA.

—Estaba, como he dicho, medio durmiendo....

—Después se durmió V. del todo, ¿no es eso?

—Es cierto. Y no me hubiera acordado siquiera de ninguno de estos detalles, si mi mujer no me los recuerda....

—No es poca suerte que ella tenga mejor memoria (concluyó el Comisario; y volviéndose hacia la portera, continuó): ¿No sabe V. á que hora había entrado esa persona que salía á las once?

—No; no lo sé. No le vi entrar; de eso estoy segurísima.

—¿No salió V. de la portería en toda la noche?

—No, señor; ni mi marido tampoco.

—¿Y ven Vds. á todo el que entra y sale?

—Sin duda. Ponemos mucho cuidado, sobre todo por la noche. Si esa persona entró en la casa, fué por el día.

—¿No admite V. que entrara á las diez sin que Vds. lo notaran.

—Segurísimamente no. Es imposible. El Comisario de policía llamó á uno de los agentes que le acompañaban, y le encargó que corriese todas las habitaciones de la casa para enterarse de si algún inquilino había salido á las once de la no-

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Por virtud de Real orden de esta fecha la licitación pública para contratar la conducción del correo por medio de buques de vapor entre las Islas Canarias, se verificará por el orden y detalle siguientes, y bajo el pliego de condiciones que á continuación se inserta.

1.º La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de Madrid y en los de las provincias de Canarias, Cádiz y Barcelona y por los demás medios acostumbrados y tendrá lugar en Madrid ante el Director general de Correos y Telégrafos, y en las provincias mencionadas ante los respectivos gobernadores, asistidos de los Administradores principales de correos á las dos de la tarde del día 8 de Noviembre en el local que señalen dichas autoridades.

2.º El tipo máximo para el remate será el de ciento veinticinco mil pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposición alguna que exceda de esta cantidad.

3.º Para presentarse como licitador se necesita depositar previamente en la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales en las capitales de las provincias en que ha de celebrarse la subasta la suma de doce mil quinientas pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, regulando su importe efectivo, conforme prescribe el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, ó disposiciones que rijan el día del remate. Una vez terminada la licitación, dichos depósitos serán devueltos á los interesados, menos el correspondiente al mejor postor, cuyo resguardo quedará como garantía en las oficinas de la Dirección general de Correos y Telégrafos ó en las de los gobiernos de Provincia referidos, para la formalización definitiva de la fianza en la Caja de Depósitos, tan pronto como reciba la orden de la adjudicación del servicio, con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860.

4.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado y expresando por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de la persona autorizada. A cada pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior.

Los licitadores podrán ser representados en el acto de la subasta por persona debidamente autorizada, con poder especial para ello.

5.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Director general de Correos y Telégrafos y de los Gobernadores de Cádiz, Canarias y Barcelona media hora antes de la señalada para el remate, y una vez entregados no podrán retirarse.

6.º Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente

che anterior, ó había tenido alguna visita que saliera á aquella misma hora. Después despidió á los porteros, dejó en la antesala á Aurelia, y por sí mismo recorrió la casa de Laura Vivian, observando minuciosamente los menores detalles en todas las habitaciones. Cuando daba fin á este reconocimiento, volvía el agente encargado del otro, y le dió cuenta de él.

Los vecinos del principal habían pasado la velada en su casa, en compañía de dos amigos, marido y mujer, que salieron á las diez, cuando el portal estaba abierto y el gas encendido todavía. Un matrimonio joven, que habitaba el segundo piso, declaró que habían salido á las ocho para ir al teatro y volvieron á las doce y media, después de terminada la función. Los del piso cuarto no salieron ni habían recibido ninguna visita. Pero un tal Bertin, inquilino de una de las dos habitaciones del quinto piso, daba más detalles. A las diez y algunos minutos, muy poco después de apagar el gas, había salido, y aprovechando el momento en que abrió la puerta, una persona á quien no conocía había penetrado en la casa, sin tener por esta razón necesidad de llamar.

(Continuará.)

te:—«Me obligo á desempeñar la conducción de la correspondencia, periódicos é impresos por medio de buques de vapor, haciendo cuatro viajes redondos mensuales entre las islas de Tenerife y Lanzarote con escalas en las de Gran Canaria y Fuerteventura, y entre las de Gran Canaria y Hierro con escalas en las de Tenerife, Palma y Gomera, bajo las condiciones aprobadas por el Gobierno, en los días que señalen los itinerarios que se formaran y por el precio de....., pesetas anuales.»

Toda proposición que no se halle precisamente redactada en estos términos, sin enmiendas ni raspaduras, ó que contenga modificaciones ó cláusulas adicionales será desechada.

7.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose éste á favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual en el término más breve posible se remitirá el expediente á la Dirección general de Correos y Telégrafos, en la forma que determina la circular del mismo Centro de fecha 4 de Septiembre de 1880.

8.º Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto una nueva licitación á la voz por espacio de media hora; pero solo entre los autores de las que hubiesen ocasionado el empate.

9.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conducción de la correspondencia en buques de vapor entre las Islas Canarias.

1.º El contratista se obliga á conducir á su destino toda la correspondencia que le fuese entregada por las oficinas del Ramo, entendiéndose como tal, los certificados ordinarios, los de valores declarados, alhajas aseguradas y demás objetos que en lo sucesivo se pongan á circulación con dicho carácter; y así mismo toda clase de periódicos é impresos, sin escepción alguna.

2.º De todo estraño ó pérdida de los mencionados objetos, siempre que no se haya causado por fuerza mayor, será responsable el contratista, quien se hallará obligado, previa la formación de expediente al pago total de la indemnización que corresponda abonar á los interesados con arreglo á las instrucciones del Ramo, sin perjuicio de las multas ó correcciones que deban imponérsele por falta de celo en el servicio.

3.º Las expediciones partirán; una de Santa Cruz de Tenerife hácia el grupo oriental del Archipiélago, haciendo las escalas de Las Palmas, Puerto de Cabras y Arrecife, respectivamente en las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote; otra de Las Palmas hácia el grupo occidental, haciendo las escalas de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, San Sebastián y Valverde, respectivamente en las Islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, debiendo retornar ambas líneas en la propia forma y con sujeción á los itinerarios que la Dirección general de Correos y Telégrafos tenga por conveniente establecer, los cuales podrán alterarse según convenga al mejor servicio avisándolo al contratista con veinte días de anticipación.

4.º Será obligación del mismo conducir la citada correspondencia por medio de vapores de hierro ó de acero de su propiedad que se denominarán «Vapores-correos» los que indispensablemente serán de pabellón nacional, registrados en el Lloyd ó Veritas con la primera letra ó nota (100 A 1) de 400 toneladas en total como mínimum realizando una marcha media de diez millas por hora, con cámaras de 1.º espaciosas y ventiladas, capaces de contener 25 ó 30 viajeros, de 2.º de igual capacidad, solados para 150 ó 200 personas, y que puedan conducir 300 toneladas de peso de carga, los que harán cuatro

viajes redondos mensuales por cada una de las referidas líneas en los términos expresados.

5.º Estos vapores llevarán dos botes salva-vidas y los aparatos de esta clase necesarios en relación al pasaje que han de conducir, y además han de ir repuestos de las piezas de más deterioro, ó en su defecto, podrán establecer talleres de reparación para averías en los puertos de Santa Cruz de Tenerife ó Las Palmas de Gran-Canaria á elección de la compañía concesionaria.

6.º El contratista se compromete á cumplir puntualmente los itinerarios de que trata la condición 3.º, á menos que el temporal imposibilite la salida y marcha de los buques, cuya circunstancia se justificará por medio de certificación expedida por el Capitán del Puerto y á falta de éste por la autoridad más caracterizada.

7.º Fuera de la excepción que antecede, cuando un vapor detenga su salida por cualquier causa, sin que pueda alegarse y probarse avería en el casco ó en la máquina, pagará el contratista en concepto de multa cincuenta pesetas por cada hora de detención. En la misma multa incurrirá por los retrasos en el cumplimiento de los itinerarios sin justa causa probada, y en la de doscientas cincuenta cada vez que deje de tocar en cualquiera de las Islas intermedias entre las de arranque y término del viaje.

8.º Los vapores-correos estarán á disposición del Administrador principal de Santa Cruz de Tenerife ó del Administrador de la Estafeta de Las Palmas respectivamente, según que la expedición parta de uno ú otro puerto, y á la de los subalternos del tránsito en lo respectivo al servicio y gozarán en los puertos de las prerrogativas que las leyes conceden á los buques de esta clase.

9.º La elección de los Capitanes y tripulaciones de los vapores será de la exclusiva competencia del contratista y podrá separarlos cuando lo crea oportuno, dando aviso á la respectiva Administración de Correos.

Los Capitanes de los buques como responsables de la custodia de la correspondencia deberán hacerse cargo de ella y entregarla personalmente en las Administraciones de partida, tránsito y término, tanto á la ida como al regreso.

10.º El contratista deberá tener por lo menos dos vapores destinados á este servicio y otro de reserva para sustituir á aquellos en el caso de limpia ó avería accidental. Si por apresamiento, naufragio, reparación, limpia ó cualquiera otro motivo justificado se inutilizare ó faltare alguno de los buques destinados á este servicio, deberá componerse ó sustituirse en el término de tres meses, y continuará desempeñándose con los dos restantes. En el caso de que alguno de estos dos sufiere avería que imposibilitare por algún tiempo la navegación, será sustituido por buques de vela que serán relevados por los de vapor con las condiciones expresadas dentro del plazo mencionado de tres meses.

11.º El servicio no podrá cesar por ningún caso voluntario ó fortuito, á escepción de los de apresamiento ó naufragio, y sólo por las causas y el tiempo que expresa la condición anterior. En el caso de guerra, el Gobierno determinará si ha de continuar ó no el servicio, y si por consecuencia de éste fuese apresado algún buque correo, se indemnizará su valor al contratista á cuyo efecto deberán tasarse previamente los buques destinados á este servicio, por la autoridad que la Dirección general del ramo designe, siendo de cuenta de aquel los gastos de la referida tasación.

12.º El contratista se obliga á indemnizar al Gobierno de todo gasto que éste haga para suplir el servicio que deje de prestar aquel, y cuando por efecto de estas indemnizaciones quede desmembrada la fianza y no se reponga inmediatamente se le podrá rescindir el contrato y procederse contra los vapores y demás bienes que posea.

13.º Los vapores-correos podrán conducir géneros de lícito comercio y pasajeros; pero para que el servicio

no sufra entorpecimiento, los capitales de los vapores deberán quedar despachados por las oficinas de Sanidad y demás que sea necesario con la anticipación conveniente, á la hora de salida marcada por itinerario.

14.º El contrato durará diez años, á contar desde el día en que los buques den principio al servicio, cuya fecha señalará el Gobierno á la aprobación del remate.

Podrá rescindirse mediando la imposición de cinco multas al contratista por faltas en el desempeño del servicio, ó bien porque se halle comprendido en lo determinado en la condición doce.

15.º Si conviniera al Gobierno variar los puntos de escala en la marcha de alguna de las expediciones el mencionado contratista se obliga á ejecutar este cambio sin aumento de retribución.

16.º Si al concluir el compromiso no se hubiera avisado por una ú otra parte contratante con seis meses de anticipación el deseo de cesar en él, se entenderá que continúa por la táctica durante un año más y así sucesivamente.

Si conviniese al Gobierno subastar de nuevo el servicio y dentro de los expresados seis meses no hubiere tenido efecto la licitación por causas ajenas á los propósitos de la Administración el contratista se obliga á continuarlo por otros seis meses más, bajo el mismo tipo y condiciones establecidas en el contrato.

17.º Si durante el tiempo que rijan los efectos del mismo, conviniese al Gobierno aumentar el número de expediciones, avisará al contratista con dos meses de anticipación, y si este se conformare á verificar el nuevo servicio se acrecerá el pago de la consignación á prorata según el número de millas marítimas que recorra en los viajes de las expediciones que se establezcan, sirviendo de tipo para ello la cantidad en que se hubiese rematado. Si el concesionario no se conformase podrán contratarse las expediciones que se creen con quien convenga.

18.º Si á consecuencia de alguna enfermedad epidémica dejare de admitirse á libre plática los vapores-correos en cualquiera de los puertos citados en la condición 3.º, tendrá el contratista obligación de destinar uno de los tres vapores de este servicio, para que estando continuamente de cuarentena verifique exclusivamente el transporte de la correspondencia entre el puerto declarado súcio y el primero limpio que haya en una de las dos líneas en que se divide el servicio, designando la Dirección general de Correos y Telégrafos en este caso el puerto ó puertos entre los que deban hacerse las expediciones.

19.º Los vapores deberán ser reconocidos antes de comenzar á prestar servicio por los Comandantes de Marina de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas según partan de uno ó de otro punto, que darán su informe por escrito acerca de su solidez fuerza y buen estado de sus máquinas y calderas, así como de las demás circunstancias que se detallan en la condición quinta para el buen desempeño del servicio á que se les destina.

20.º Hecha la adjudicación por el Gobierno se elevará el contrato á escritura pública de la cual remitirá el contratista á la Dirección general de Correos y Telégrafos seis copias, cinco simples y una en el papel sellado correspondiente. Los gastos de su otorgamiento serán de cuenta del rematante. Se hará constar en la misma la formalización del depósito definitivo de fianza por copia literal de la carta de pago. Dicha fianza que se constituirá á disposición de la Dirección general de Correos, no será devuelta al interesado interin no se disponga así por el citado Centro.

21.º El contratista queda en la obligación de satisfacer el importe de la inserción de los anuncios de subasta, cuyo justificante de pago y del de la Gaceta, acompañará con las copias de la Escritura, conforme con lo dispuesto por Real orden de 20 de Septiembre de 1875.

22.º La cantidad en que quede rematada la conducción, se satisfará por mensualidades vecindas en Ma-

drid, Cádiz, Barcelona ó Canarias á elección del rematante.

23.º Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder, ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

24.º El contratista quedará sugeto á lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumpliere las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale ó si no llevara á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato, ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma.

25.º Este servicio se empezará á prestar como plazo máximo á los tres meses de adjudicado, entendiéndose que para esa fecha se hallarán ya reconocidos ya admitidos por lo menos dos de los tres vapores que se exigen en el contrato.

Madrid 27 de Septiembre de 1887.

—El Director general, A. Mansi.

Sr. Gobernador civil de las Islas Canarias.

LINEAS DE VAPORES

QUE HACEN ESCALA FIJA EN ESTE PUERTO

Españolas

VAPORES TRASATLÁNTICOS

DE E. PI Y C.ª DE BARCELONA

Una expedición mensual de Barcelona y Cádiz, para Puerto Rico y la Habana.

Consignatarios,

Hijos de A. Guimerá.

PINILLOS, SAENZ Y C.ª, DE CADIZ

Una expedición mensual de Cádiz, para Puerto Rico y la Habana.

Consignatarios,

José Calleja y Ruiz.

NAVEGACION E INDUSTRIA

DE BARCELONA

Dos expediciones mensuales (correo) de Cádiz á Santa Cruz de Tenerife.

Consignatarios

Ghirlanda Hermanos

COMPANIA MERCANTIL HISPANO

AFRICANA

Una expedición mensual, de ida y vuelta, de Sevilla para Río de Oro.

Consignatarios,

D. Pedro Ravina.

Inglesas

BRITISH & AFRICAN STEAM NAVIGATION

COMPANY, LIMITED, LIVERPOOL

De Liverpool, para la Costa occidental de Africa. Servicio semanal de ida y vuelta.

IDEM. De Liverpool para la costa Sud occidental de Africa una expedición cada tres semanas, (ida y vuelta.)

IDEM. De Hamburgo para la Costa Occidental de Africa; una expedición mensual.

Consignatarios,

Hamilton y Compañía.

BULLARD KING & C.ª DE LONDRES

De Londres para Puerto Natal, una ó dos expediciones mensuales.

Consignatarios,

Ghirlanda hermanos

AFRICAN STEAM SHIP COMPANY

(LIVERPOOL)

De Liverpool para la Costa Occidental de Africa Servicio semanal, de ida y vuelta.

IDEM. De Liverpool para la Costa Sud Occidental de Africa una expedición cada tres semanas, (ida y vuelta.)

IDEM. De Hamburgo para la Costa Occidental de Africa una expedición mensual.

Consignatarios,

Hamilton y Compañía.

SHAW SAVILL & ALBION C.ª LIMITED

LONDRES

De Londres y Plymouth para Nueva Zelandia, una expedición mensual de ida y vuelta.

Consignatarios,

Hamilton y Compañía.

FORWOOD BROTHERS & C.ª LONDRES

De Londres á Santa Cruz de Tenerife, una expedición mensual.

Consignatarios,

H. B. Mc. Kay.

CLAN LINE-LIVERPOOL

De Liverpool para el Cabo de Buena Esperanza, una expedición mensual.

Consignatarios,

Ghirlanda hermanos.

NEW ZEALAND SHIPPING COMPANY (Ld.)

LONDRES

De Londres y Plymouth para Nueva Zelandia, una expedición mensual de ida y vuelta.

Agentes,

Hamilton y Compañía.

Francesas.

CHARGEURS RÉUNIS

DEL HAVRE

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Dos expediciones mensuales de ida y vuelta.

Consignatarios,

Hardisson Hermanos.

CIE. GÉNERALE TRANSATLANTIQUE

De MARSELLA y MALAGA para la GUAYRA y COLON, una expedición mensual de ida y vuelta.

Consignatarios,

Hardisson Hermanos.

Laguna-Teneriffe

HOTEL DE AGUERE

(Arthur B. Clarke, Manager)

«The arrangement of good hotel accommodation at La Laguna, which offers a summer climate that leaves nothing to be desired, would be a great boon, not only to those who wish to spend the warmer months in the Canary Islands, but also to those who, even during the winter months, would like to make, without exertion, the many interesting excursions of which that town is the convenient centre.» (Dr. Ernest Hart, *British Medical Journal*, May, 1887)

«There has been established in the city of La Laguna a magnificent Hotel-Sanatorium with all the conditions which such an institution implies; for which purpose it has been adorned with extraordinary good taste and elegance.

In order that the many foreigners who constantly visit our shores may be able to enjoy the unrivalled climate of La Laguna, especially during the summer season, the Hotel de Aguerre will be opened to the public on the first of June.» (See the *Diario de Tenerife*, 7 May, 1887)

The site of La Laguna, the ancient capital of the Canaries and present episcopal seat of Tenerife, was regarded by the Guanches as the paradise of their island. Charming level walks. The centre for making the delightful excursions to Las Mercedes, Taganana, El Agua Garcia, and the Barrancos del Rio and de Badajoz, as also for visiting the celebrated Museum. Here is the famous Library which contains upwards of 19,000 volumes. Descriptive pamphlet sent free by mail on application.

NO MOSQUITOS! (ag.—60)

CHOCOLATES de la COMPAÑIA MERIDIONAL. confeccionados puramente con cacao y azúcar.—A cada paquete acompañan lindos cromos.—Unico DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL, Castillo, 18.

VINS VIEUX DE TÉNÉRIFFE

Hardisson Frères—Ste.-Croix-de-Ténériffe

MAISON FRANÇAISE FONDÉE EN 1842

FOURNISSEURS DU GOUVERNEMENT FRANÇAIS

MEDAILLES D'OR AUX EXPOSITIONS DE PARIS 1878 ET BORDEAUX 1882

DEPOT Á PARIS, M. A. THOMAS 28, BOULEVARD POISSONNIERE

EXPORTATION

PRIX

EN FÛTS	Vin sec très Vieux A	Vin sec vieux V	Vin sec vieux W Abocado	VIN SEC Taoro	Malvoisie Tres vieux
Baril litres. . . 112	Fr 336	Fr 280	Fr 224	Fr 168	Fr 364
» » » » 56	168	140	112	84	182
» » » » 32	96	80	64	48	104
» » » » 21	63	52 50	42	31 50	68
» » » » 16	48	10	32	24	52
Dame-jéanne. . 17	51	42 50	34	25 50	55
Le litre.	3	2 50	2	1 50	3 50
<i>En caisses</i>					
1 Duzaine bouteilles.	42	35	30	25	44
1 1/2 » » » »	60	50	42	36	66
2 » » » »	88	67	58	49	88

Marques á feu Hardisson Frères sur le bouchon de chaque bouteille ainsi que sur les fûts.

Nous nous chargeons d'expedier dans toutes les parties de la France et de l'Etranger nos vins en fûts ou en caisses au gré de l'acheteur.

Fiebres

Mi remedio es infalible contra las fiebres intermitente y malaria, que garantizo poder curar en el término de veinte y cuatro horas con una dosis de mi Febrifugo.

C. Rich^d Held
Huddersfield (Inglaterra)

Depósitos en Santa Cruz de Tenerife: Farmacias de los Sres. D. José Suárez Guerra y D. Eduardo Rodríguez Núñez. (oct.—12)

Coronas funebres de mucha novedad y de muy variadas formas y precios.
Macetas con ramos de flores.
Redomas para cementerios.
En el almacén de D. Enrique Pérez, Castillo esquina á Cruz Verde. (280—6)

La profesora Srta. Doña Eloisa Aguilar y Roldán, recibe nuevamente alumnas, previo ajuste, para la enseñanza Primaria, Elemental y Superior, labores y piano, en su morada, casa de alto, calle de la Luz, núm. 43. (278—5)

Se vende la finca situada en Icod donde llaman San Felipe, marcada con número 13. Mide 3 hectáreas, 35 áreas y 43 centiáreas de extensión, con casa de mampostería. Tiene 14 días de agua del Heredamiento mayor y estanque del Vizconde. Está libre de hipoteca. Para más informes, en la imprenta de este DIARIO. (252—8)

Pianos de Kaps. De construcción moderna, magnificas voces y muy elegantes.
Almacén de Don Enrique Pérez. (280—4)

Pupilos. Se admiten dos ó tres, de 10 á 13 años, en una casa particular de la Laguna.
También se solicitan dos ó tres señoritas, de la misma edad, en calidad de educandas.
Para más informes dirigirse á la imprenta de este periódico. (280—7)

Salinas de Haría (Lanzarote)
Sal de 1.^a superior, á dos pesetas fanega. (281—5)

Alcohol puro de vino
De venta exclusivamente en nuestro depósito de esta Capital.
Ballester y Martí. (260—7)
Castillo, 18.

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

ROB BOYVEAU-LAFECTEUR
AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSIA

El Rob vegetal Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso purgativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como el yodo cuando se ha tomado con exceso.
Depósito general, en la casa del doctor Giraudeau de Saint-Gervais, Paris, 12, rue Richer. (215-20)

A los cosecheros de vinos
Espíritu extrafino superior de la acreditada marca Friedmann de Berlin: la misma clase que consumen los cosecheros de Jerez y de Burdeos, se acaba de recibir y se vende por

Bocoyes enteros de 640 á 680 Litros.
» medios » 310 á 320 »
Barriles » 170 á 180 »
en el único y exclusivo Depósito para las islas Canarias, casa de Don Nicolás Salas
Sta. Cruz de Tenerife.—13, S. Francisco 13.

GUANO LEGÍTIMO DEL PERÚ

Los sacos vienen cerrados con el sello en plomo del Gobierno de Chile, propietario hoy del guano del Perú. Se garantiza que el guano viene perfectamente cernido.

Guano natural, por partidas de más de 40 toneladas.	Pesetas	220'55
» » de 3 á 9 toneladas.	»	240 »
» » al por menor	»	260'50
Guano superior, por partidas de más de 40 toneladas	»	267'55
» » de 3 á 9 toneladas	»	284'75
» » al por menor	»	75,500

Hardisson Hermanos.

ALMACÉN DE COMESTIBLES DE FLORENCIO OZALLA ABALOS
Castillo 6.—Santa Cruz de Tenerife

Gran surtido en provisiones para buques.
Vinos de TENERIFE, Jerez, Málaga, Oporto, Madeira y Sanlúcar de Barrameda.
Aguardientes anisados, dulces y secos, fabricados de espíritu puro de vino.
Licores de todas clases, fabricados por la acreditadísima casa de los Sres. José Bosch y Hermano de Badalona.

Vino puro de Valdepeñas. (13)

EMULSION DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA

Tiene todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y las de los hipofosfitos de cal y de sosa. Su sabor agradable y no recuerda en nada el del aceite con que está preparado. Es de fácil digestión. Es de gran utilidad en el tratamiento de la tisis, demacración, escrófulas, debilidad general & raquitismo

Precio del frasco 10 Ecn.
Farmacia y laboratorio químico de E. Rodríguez Núñez.—Castillo 32 y 34. (14)

The "Telegrafo" Hotel
FELICIANO DEURVAN PROPRIETOR
PLAZA CONSTITUCION, SANTA CRUZ
This Hotel has better accommodation than any other in this town, all the rooms spacious and thoroughly ventilated.
Charges including attendance from 4S to 6S per day.
Breakfast from 10 to 11 A. M.
Dinner 6 to 7 P. M.
all meals served a la Rose Wine with meal free English spoken.

Parches porosos de Menthol

NUEVA PREPARACIÓN PARA ALIVIO Y CURACIÓN DE DOLORES

El Menthol aplicado externamente, actúa como rubefaciente, y ejerce una acción medicinal importante, produciendo tranquilidad, y calmando la excitación é irritabilidad nerviosa, como un eficaz antiespasmódico.

Combinado con varias gomo-resinas, constituye los parches porosos de Menthol, remedio externo y completamente inocente.

Para Reumatismo, Lumbago, Neuralgia, Ciática, Pleuresia, dolor continuo intercostal, colóquea un parche sobre la parte afectada.

Para la Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, se experimenta un gran alivio, poniendo un parche de Menthol en el pecho y otro entre los dos hombros ó parte alta de la espalda.

Para la Debilidad nerviosa póngase un parche de Menthol en la parte baja de la espalda y región de los riñones.

Para el Dolor de cabeza, póngase una tira del emplastro poroso en la frente.

Siempre que exista un dolor obstinado, difícil de quitar por otros medios, lo hará desaparecer el uso de un Parche de Menthol.

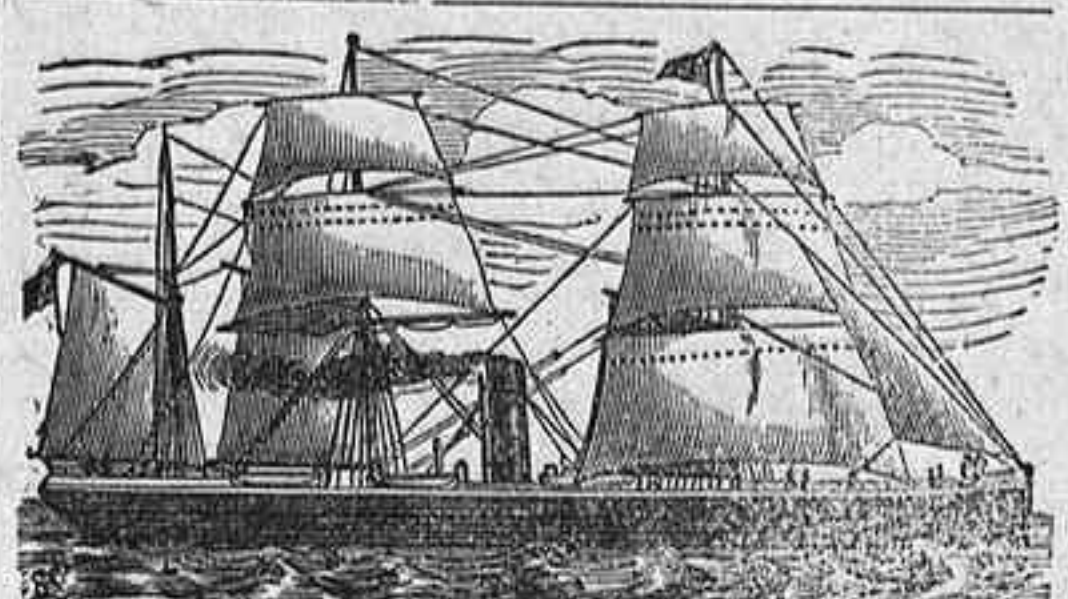
Farmacia de J. Suárez Guerra.
Santa Cruz de Tenerife. San Francisco, 17.
Precio de un parche.—Una peseta.

Vino de peptona.
Con este medicamento se restablece la nutrición sin que tengan que intervenir para nada las fuerzas digestivas del individuo. Está preparado con peptona de carne (carne digerida artificialmente) y malvasia de Tenerife. Se recomienda en los casos en que el estómago no tolera ninguna alimentación, como en:

ulceras gástricas debilidad de los niños
catarros intestinales tisis
conscuncion anemia.
palidez clorosis
y siempre que la nutrición se verifique de una manera irregular.
Precio de la botella de 700 gramos 20 rvn.
De venta en la Farmacia y Laboratorio Químico del Lic. E. Rodríguez y Núñez.—Castillo, 32 y 34. (183—23)

Historia general de las islas Canarias, por Viera y Clavijo.—Cuatro tomos cuarto mayor en rústica.—Precio: 15 pesetas.—En la Imprenta Islaña, Castillo, 51. (ag.—6)

Gran depósito de cedros y caobas, de todas dimensiones, y á precios muy equitativos comprando por millares de pies.—Ballester y Martí, Castillo, 18.



C. ie DE NAVIGACIÓN MAROCAINE et ARMENIENNE
N. PAQUET ET CIE
Para Mogador, Gibraltar y Marsella
Saldrá de este puerto del 19 al 20 de Octubre el vapor francés
Meurthe,
Capitán Mr. Sérénon.—Admite carga y pasajeros para los puntos arriba indicados.
Agente
Juan Cumella

CIE. GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE
VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN VELOCIDAD
Para Puerto-Rico y la Guayra
Saldrá de este puerto el 10 de Octubre el hermoso vapor de esta compañía, nombrado
Saint-Simon,
capitan Mr. Simón.—Admite carga y pasajeros.
Agentes,
Hardisson Fermanos.

VAPORES TRASATLÁNTICOS
PARA PUERTO RICO Y LA HABANA
El magnifico vapor español de gran porte
Hernán Cortés
deberá tocar en este puerto el 25 de Octubre.—Admite carga y pasajeros.
Agentes,
Hijos de Agustín Guimerá.

PARA PUERTO-RICO MATANZAS, HABANA, CIENFUEGOS Y SANTIAGO DE CUBA
El magnifico vapor de primera marcha, espléndidas cámaras, ventilado y cómodo alojamiento para pasaje de combés en un amplio sollado provisto de catres
Miguel M. Pinillos
saldrá de este puerto del 1.º al 2 de Noviembre.—Admite carga y pasajeros.
Consignatario,
José Calleja y Ruiz. (270—12)

COMPANIA DE NAVEGACION E INDUSTRIA
Vapores españoles correos de Canarias.
Los 5 y 20 de cada mes llegará á este puerto procedente de Cádiz un vapor de esta compañía y saldrá para Las Palmas en los mismos días á las 10 de la noche; y el 9 y 24 de cada mes regresará á Cádiz á las 8 de la mañana.
Los billetes de pasajes y conocimientos de carga se despacharán el día antes de la salida.
Consignatarios en esta Capital,
Ghirlanda Hermanos.

SERVICIO REGULAR DE VAPORES DE BANDERA BELGA ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO
El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en: el Havre Madera y este puerto; y después de descargar y tomar carga, pasaje etc. seguirá su viaje para Gorée, Monrovia, Lagos, Gabon y el Congo.
Consignatarios,
Ghirlanda Hermanos.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR
Del 8 al 10 de cada mes llegará á este Puerto procedente de Buenos Aires y del Brasil uno de los grandes vapores de esta compañía y seguirá su viaje directamente para Marsella despues de proveerse de carbón y víveres.
Estos vapores hacen su travesía desde este puerto al de Marsella en 5 días, siendo por lo tanto muy ventajoso especialmente para el envío de frutos.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios,
Ghirlanda Hermanos.

COMP. DEL NORDDEUTSCHER LLOYD DE BREMEN
Para Santos en el Brasil.
Saldrán del 7 al 8 de cada mes uno de los grandes vapores de esta compañía.
Admite pasajeros y carga.
Consignatarios,
Ghirlanda hermanos.

CHARGEURS RÉUNIS
Compañía francesa de navegación á vapor PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES
Saldrán de este puerto dos vapores mensuales, uno el día 5 y otro el 20, admitiendo carga y pasajeros.
PARA EL HAVRE LONDRES Y HAMBURGO
Saldrán de este puerto dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.
Para más informes, acúdase á sus Agentes
Hardisson hermanos.

SANTA CRUZ DE TENERIFE
IMPRENTA DE VICENTE BONNET,
Castillo, 49.